

DECRETO N° 332

Castro, 20 de Julio 2023.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20/06/2023.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Informe Nro. 109 de la DOM de fecha Julio del 2023.
4. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
5. El Art. 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
6. La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023.
7. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a partir del Segundo Semestre 2023.

DECRETO:

2. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE : **COMERCIAL**
CONTRIBUYENTE : **CARMEN DANIELA JAVIER MEJIA**
RUT :
ROL : **2-6950**
ACTIVIDAD ECONOMICA : **AUTOSERVICIO AL PASO.**
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : **GALVARINO RIVEROS NRO. 1100 CASTRO**

3. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que han ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades de SII, comuna de Castro.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
5. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DMV/JUB/YCB/KVV/kv.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE